



*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*  
*Concejo Municipal*

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafos I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*.

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: *"Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2023 de fecha 05 de agosto del 2023 mediante misiva con LETRA: DESP -CMEA, CITE: 811/2023 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento Viaje Oficial que cursa en su despacho la invitación efectuada por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional Jilata David Choquehuanca Céspedes, a la Solemne Sesión de Honor en conmemoración del 198 aniversario de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, que tendrá lugar el día domingo 6 de agosto del 2023 en instalaciones de la Casa de la Libertad - Sucre, actividad a la que asistirá en **FECHA 06 DE AGOSTO DE 2023** a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del Art. 16 de la Ley 482 y dispuesto en el Art. 286 I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2023 de fecha 05 de agosto de 2023, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 5 votos se designa alcaldesa Interina a la:

- Cjal. Paula P. Quispe Medrano

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.



071/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto  
Concejo Municipal

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

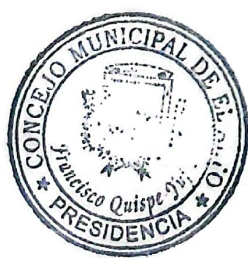
RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la **CONCEJAL PAULA P. QUISPE MEDRANO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, a objeto de la participación de la invitación a la Solemne Sesión de Honor en conmemoración del 198 aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, que tendrá lugar el día domingo 6 de agosto del 2023 en instalaciones de la Casa de la Libertad - Sucre, actividad a la que asistirá en **FECHA 06 DE AGOSTO DE 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Urbanización Los Lirios I (sector SAMO) Distrito Municipal N° 10 de la ciudad de El Alto, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*[Firma manuscrita]*  
Francisco Quispe Yujra  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de El Alto



*[Firma manuscrita]*  
Paula P. Quispe Medrano  
CONCEJAL SECRETARÍA  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO